

Terminante m.^{te} prebienen las ordenanzas. 8.^{ta} y 2.^a a las anti-
guas

2.^o - Tambien consideramos como perjudicial a las acequias, la planta-
cion de Frutales, q.^{ue} tienen a las margenes la mayor parte a los huer-
tos, asi como los cañales en otros, y particularm.^{te} los olmos q.^{ue}
en algunos se encuentran = Ultimam.^{te} la necesidad a que
se rebajen los huertos para evitar los perjuicios arriba in-
dicados, evitar reclamaciones a los herederos, y dejar el pe-
noso a q.^{ue} no pueda el Admón en las tandas de Primavera
dar cumplimiento, a colar los motes a los herederos, dentro de
los dias q.^{ue} la ordenanza demarca, para las tres tandas de prima-
vera de Marzo, Abril, y Mayo, a causa del numero de horas
tan considerable q.^{ue} se imbuente en el riego a los huertos =
Todo lo cual hacemos presente a el Ayuntamiento. y Junta de Here-
deros; y lo firmamos en Ysla y Mayo treinta, e mil ochocien-
tos treinta y quatro

Juan Palacios
Juan Carpena
Martinez
Miguel Diaz
Martin Bautista
Ant.^o Soriano
Martin Arzobispo

Otro Si) Ofrecemos a la consideracion del Ayuntamiento. y Junta de herederos, q.^{ue}
la ordenanza antigua 23. solo detalla quatro huertos a la parte de arri-
ba a la acequia, q.^{ue} son 1.^o el de Benito Lopez a la Atalaya = 2.^o el de Pedro
Navarro = 3.^o el de Andres Bauer = 4.^o el del mayorazgo de Juan
Puche Carrasco; q.^{ue} por detallarlo en seguida del molino 1.^o y su huerto,
se infiere es el q.^{ue} posee D. Rafael Soriano, contiguo al cubo de su
molino; y q.^{ue} en el dia, se riegan treinta y seis huertos a la parte
de arriba; como consta con toda claridad e individualidad de
la nivelacion = No firmamos en Ysla, fecha ut supra =

Palacios
Carpena
Diaz
Bautista
Arzobispo
Soriano

